

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE OLLÁVARRE****Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado**

No habiéndose presentado reclamaciones contra la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado cuyo acuerdo de aprobación inicial se publicó en el BOTHA número 143, de fecha de 21 de diciembre de 2016, la misma queda aprobada definitivamente, con el siguiente detalle:

Agua cuota mínima: 0,47 euros

Alcantarillado: 0,10 euros

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Ollívarre, a 6 de marzo de 2017

*El Regidor-Presidente*

**FÉLIX LÓPEZ DE TORRE FORONDA**